

	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL RECURSO NATURAL AIRE	CÓDIGO PR.ESC.003
	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ANALÍTICA DE LA CALIDAD DEL AIRE DE LAS ESTACIONES AUTOMÁTICAS	VERSIÓN 1.0 Página 1 de 3
EMISIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 5 OFICINA DE LABORATORIO AMBIENTAL	ROSANA LASTRA CASTAÑEDA JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	JORGE HANI CUSSE JEFE OFICINA DE LABORATORIO AMBIENTAL
30-09-2022	30-09-2022	30-09-2022

1. OBJETIVO

Gestionar la información analítica de la calidad del aire proveniente de las estaciones automáticas.

2. ALCANCE

Inicia con la descarga de datos disponibles de las estaciones automáticas y termina con la emisión del informe de calidad del aire.

3. RESPONSABLES

Responsable del Procedimiento: Jefe de la Oficina de Laboratorio Ambiental.

Responsable de la Ejecución del procedimiento: Jefe de la Oficina de Laboratorio Ambiental o a quien delegue la responsabilidad.

4. DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO

- MP.02 Manual de Procesos y Procedimientos.
- FC.ESC.001 Ficha de Caracterización Proceso Evaluación, Seguimiento y Control del Recurso Natural Aire
- MF.02 Manual de Formatos

5. REGISTROS

- Informe de calidad del aire siguiendo las recomendaciones del Manual de operación de sistemas de vigilancia de la calidad del aire establecidas en el Protocolo para el monitoreo y seguimiento de la calidad del aire (MAVDS, 2010).

6. NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE AL PROCEDIMIENTO

- Ver Normograma.

7. DIRECTRICES DEL PROCEDIMIENTO

El Proceso Evaluación, Seguimiento y Control del Recurso Natural Aire, es el responsable de realizar las actividades de operación, mantenimiento, calibración, validación y reporte de la información de los equipos automáticos para medición de contaminantes criterio (PM₁₀, PM_{2.5}, NO₂, CO, SO₂ y O₃) y los equipos para medición de datos meteorológicos en las estaciones automáticas.

	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL RECURSO NATURAL AIRE	CÓDIGO PR.ESC.003
	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ANALÍTICA DE LA CALIDAD DEL AIRE DE LAS ESTACIONES AUTOMÁTICAS	VERSIÓN 1.0 Página 2 de 3
EMISIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 5 OFICINA DE LABORATORIO AMBIENTAL	ROSANA LASTRA CASTAÑEDA JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	JORGE HANI CUSSE JEFE OFICINA DE LABORATORIO AMBIENTAL
30-09-2022	30-09-2022	30-09-2022

Los datos obtenidos de los analizadores automáticos y de su procesamiento serán entregados mensualmente para cada estación en un sistema de archivos o carpetas. Se hará entrega de los datos obtenidos de los equipos automáticos sin validar, así como también de los datos procesados y validados.

El Proceso Evaluación, Seguimiento y Control del Recurso Natural Aire, deberá generar los resultados en sistema de archivos durante los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes.

Cada estación automática posee su propia estación meteorológica, cada una de las cuales serán operadas y gestionadas por el Proceso Evaluación, Seguimiento y Control del Recurso Natural Aire. La información meteorológica será obtenida para realizar análisis con los resultados de calidad del aire obtenidos de las respectivas estaciones automáticas.

La cantidad de datos analíticos válidos (resultados de concentración de PM₁₀, PM_{2.5}, NO₂, CO, SO₂ y O₃ con bandera válida) y de datos de meteorología generados mensualmente, deberán ser mayores o iguales al 75%, teniendo como referencia los equipos técnicamente operativos durante el mes monitoreado.

Toda la información generada durante las actividades de este procedimiento son propiedad del Proceso Evaluación, Seguimiento y Control del Recurso Natural Aire.

A partir de los datos validados del sistema de archivos generado y siguiendo las recomendaciones del Manual de operación en el Protocolo para el monitoreo y seguimiento de la calidad del aire (MAVDS, 2010), el Proceso Evaluación, Seguimiento y Control del Recurso Natural Aire por medio de la persona responsable o delegada, redactará un informe de resultados.

8. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Ítem	Descripción de Actividades	Responsables
01	Hacer seguimiento a las actividades de operación, mantenimiento y calibración.	Jefe de la Oficina de Laboratorio Ambiental / o a quien delegue la responsabilidad.
	Verificar constantemente las actividades relacionadas con la toma de muestra y análisis asegurando el mantenimiento y calibración de los equipos automáticos. El Proceso Evaluación, Seguimiento y Control del Recurso Natural Aire, debe asegurar la disposición del equipamiento, partes y consumibles, con el fin de superar cualquier eventualidad en el menor tiempo posible.	
02	Generar el sistema de archivos de datos validados y de los	Jefe de la Oficina

	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL RECURSO NATURAL AIRE	CÓDIGO PR.ESC.003
	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ANALÍTICA DE LA CALIDAD DEL AIRE DE LAS ESTACIONES AUTOMÁTICAS	VERSIÓN 1.0 Página 3 de 3
EMISIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 5 OFICINA DE LABORATORIO AMBIENTAL	ROSANA LASTRA CASTAÑEDA JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	JORGE HANI CUSSE JEFE OFICINA DE LABORATORIO AMBIENTAL
30-09-2022	30-09-2022	30-09-2022

	datos sin validar Durante los primeros cinco días hábiles del mes siguiente al muestreado el Proceso Evaluación, Seguimiento y Control del Recurso Natural Aire debe generar el sistema de archivos incluyendo los datos válidos y los datos sin validar para cada estación automática.	de Laboratorio Ambiental / o a quien delegue la responsabilidad.
03	Cargar datos generados validados a los aplicativos correspondientes Los datos obtenidos luego del proceso de validación deben ser cargados a la plataforma NUEVO SISAIRE (http://sisaire.ideam.gov.co/ideam-sisaire-web/). El Jefe de la Oficina de Laboratorio Ambiental o a quien delegue la responsabilidad, debe realizar el preprocesamiento y transformaciones de los datos, correspondiente a las directrices dadas por el manual de usuario en relación a la carga de datos.	Jefe de la Oficina de Laboratorio Ambiental / o a quien delegue la responsabilidad.
04	Redactar el informe de calidad del aire El Jefe de la Oficina de Laboratorio Ambiental o a quien delegue la responsabilidad redacta un informe de calidad del aire, siguiendo las recomendaciones del Manual de operación de sistemas de vigilancia de la calidad del aire establecidas en el Protocolo para el monitoreo y seguimiento de la calidad del aire (MAVDS, 2010), haciendo uso de los datos validados del sistema de archivos generado.	Jefe de la Oficina de Laboratorio Ambiental / o a quien delegue la responsabilidad.

8. DEFINICIONES

No aplica

9. ANEXOS

No aplica